

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL. 8592182 RIOSUCIO-CALDAS

CONSTANCIA: Riosucio Caldas, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Dejo constancia que el día 18 de abril del presente año, se recibe memorial dentro del presente proceso, procedente de SAVIA SALUD EPS, el cual consta de un (01) folio. Documento que se incorpora al proceso respectivo.

Va a Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes.

DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO

SECRETARIA E.

TFN-90

2024-00086-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Según el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes interesadas, el memorial allegado el día 18 de abril de 2024, dentro de las presentes diligencias visible a folio 13, del cuaderno número uno, procedente de la **SAVIA SALUD EPS**, se incorpora dentro del proceso de **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** instaurado por el señor **RAMON MARIN BOTERO**, por intermedio de apoderado judicial, en contra de la señora **MARTHA LIBIA RUIZ OSPINA**.

NOTIFÍQUESE

JHON JAIRÓ ROMERO VILLADA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 70 DEL 24 DE ABRIL DE 2024
DIANA EUGENIA BARTOLO Secretaria E.